INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TELEGAME S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2012 por la Junta General.

2. La Gerencia de TELEGAME S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. Durante el ejercicio económico 2012, la compañía generó una Utilidad Contable de USD $ 106.433,35, a la que suman los gastos no deducibles por un monto de US$ 3.731,45, restados los Ingresos Exentos de US$ 3.433,90, restada una amortización de pérdidas tributarias de años anteriores por un monto de US$ 6.634,11 da como resultados una Utilidad Tributaria US$ 100.096,79 con una causación de USD $ 23.022,26 de Impuesto a la Renta.

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

9. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con partes relacionadas, determinar la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral.

Atentamente,

Christian Figueroa
Comisario Principal

Quito, abril del 2013